

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°284-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 29 de diciembre del 2022

VISTO:

La Solicitud 010-2022--IIA/UNJ, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°176-2022-UNJ-VPA-FI/DAIIA, de fecha 21 de diciembre del 2022, Oficio N°880-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 23 de diciembre del 2022, Informe N°507-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de diciembre del 2022, Oficio N°1032-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, con Solicitud 010-2022--IIA/UNJ, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita al Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias el reembolso por el importe de S/ 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles), por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°176-2022-UNJ-VPA-FI/DAIIA, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el reembolso por el importe de S/ 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°880-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 23 de diciembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,038.00 (Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°507-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 998.00 (Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Mediante Oficio N°2742-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 998.00 (Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022;

Con Oficio N°1032-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°284-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 29 de diciembre del 2022

la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 998.00 (Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), a favor del **Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce** Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por gastos en visita técnica académica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A (Tocache) de la Región San Martín con los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado los días del 08 al 11 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración